



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 13 NOV. 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1452/23

AS. 206

**VISTO:** la solicitud de autorización para la transferencia por modo sucesión del 2,15% de las acciones de RISELCO S.A. (NUEVO SIGLO CABLE TV) de las que era titular la Sra. María Helena Rodríguez Larreta Möller, a favor de los herederos Sres. Carlos y Gabriel Cardoso Rodríguez Larreta en partes iguales;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 542/007, de 27 de agosto de 2007, se estableció que la empresa RISELCO S.A. quedará integrada, entre otros, por la Sra. María Helena Rodríguez Larreta Möller con el 2,15% del capital accionario;-----

II) que según surge del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la Sra. María Helena Rodríguez Larreta Möller tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 25° Turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ LARRETA MÖLLER MARÍA – SUCESIÓN" IUE 2-8364/2023, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante sus hijos los Sres. Carlos y Gabriel Cardoso Rodríguez Larreta;-----

III) que los interesados solicitan autorización para la transferencia por modo sucesión del 2,15% de las acciones de RISELCO S.A. (NUEVO SIGLO CABLE TV) de las que era titular la Sra. María Helena Rodríguez Larreta Möller a favor de los herederos Sres. Carlos y Gabriel Cardoso Rodríguez Larreta en partes iguales, esto es, 1,075% cada uno;---

**CONSIDERANDO:** I) que conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5° de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

II) que analizada la documentación presentada, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado de acuerdo a lo dispuesto por la precitada norma;-----

III) que habiéndose llevado a cabo la consulta pública de precepto, la misma no tuvo aportes ni comentarios;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019 y Decreto N° 324/020, de 30 de noviembre de 2020, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la transferencia por modo sucesión del 2,15% de las acciones de RISELCO S.A. (NUEVO SILGLO TV CABLE) de las que era titular la Sra. María Helena Rodríguez Larreta Möller, a favor de los Sres. Carlos Cardoso Rodríguez Larreta y Gabriel Cardoso Rodríguez Larreta en partes iguales.-----

**2°.-** Declárase que RISELCO S.A. quedará integrada por las siguientes personas: Carlos Cardoso Rodríguez Larreta con el 1,075 %, Gabriel Cardoso Rodríguez Larreta con el 1,075 %, María Cristina Toscano Hermida con el 2,15 %, Eduardo Scheck Sánchez con el 4,29 %, Daniel Scheck Sánchez con el 4,29 %, Emilio Carlos Vidal Scheck con el 2,15 %, Diego Carlos Beltrán Storace con el 2,15 %, Elena Devotto Solari con el 9,75 %, Magdalena Scheck Devotto con el 1,62 %, Elena María Scheck Devotto con el 1,62 %, Ana Inés Scheck Devotto con el 1,62 %, María Victoria Scheck Rojo con el 4,88 %, Matilde Serrato Aguirre con el 1,61 %, Rosa Aguirre Romero con el 1,07 %, José Serrato Aguirre con el 13,41 %, Julia Rodríguez Larreta Shaw con el 4,29 %, Carlos Restano Angulo con el 3,22 %, Cristina Scheck Tapie con el 3,22 %, Daniel Moretti Bentancourt con el 0,57 %, Nicolás Moretti Aguirre con el 0,17 %, Marcela Moretti Aguirre con el 0,17 %, Juan Martín Moretti Aguirre con el 0,17 %, Martín Aguirre Gomensoro con el 1,61 %, Adolfo Cardoso Guani con el 21,53 %, María Mercedes Pombo Fernández con el 1,66 %, Cecilia Pombo Fernández con el 1,66 %, Virginia Pombo Fernández con el 1,66 %, Rosina Pombo Fernández con el 1,66 %, Carlos Pombo Fernández con el 1,66 %, Antonio Vivo Piquerez con el 0,19 %, Gloria Vivo Piquerez con el 0,19 %, Bernardo



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1452/23

*108*

Vivo Piquerez con el 0,19 %, Rafael Vivo Piquerez con el 0,19 %, Guillermo Vivo Piquerez con el 0,19 %, Andreína Vivo Piquerez con el 0,19 %, Isabel Vivo Piquerez con el 0,19 %, Alicia Lalanne Bove con el 0,46 %, Adriana Lalanne Bove con el 0,46 %, Federico Lalanne Bove con el 0,46 %, Daniel Lalanne Bove con el 0,46 %, Andrés Lalanne Bove con el 0,46 %, Andrés Shaw Pérez con el 0,12 %, María Elena Campomar Canfield con el 0,12 % y Diego Cardoso Cuenca con el 0,12 %.

**3°.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

/es

LACALLE POU LUIS